

SECRETARIA

A despacho, el anterior proceso, informándole que el curador designado no acepto la aceptación, motivo por el cual se ordena su relevo. Provea.

Cali, 28 de junio de 2021

La Secretaria,



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Pro. Verbal

Dte. Daniel Mauricio Ocampo Alvarez y otros

Ddo. Coomeva EPS y otro

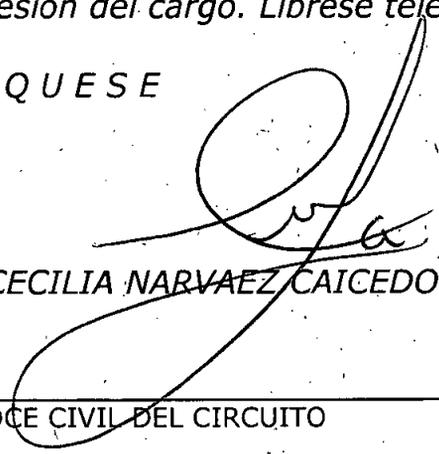
Rad. 76-001-31-03-012-2018-00191-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

RELEVESE del cargo de CURADOR al señor Ramirez Pretel, y en su reemplazo designese al Señor **ELIZABETH TELLO**, quien se localiza en la **CI 12 #6-56 Of.206**, teléfono **3113760693-3801380-3164243227**. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo. Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm.

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
09 JUL 2021	
HOY	NOTIFICO EN ESTADO No. 54
LA PROVIDENCIA QUE ANTEGEDE	
LA SECRETARIA	

